

Loa en diez y nueve dias del mes de Noviembre
de mill e setecientos diez y seis años se junta
con el Consejo Lo^s 1.º Loza Justicia y Regim^{to}, de ella
para tratar cosas tocantes al servicio de Su Mage^{stad}
bien y utilidad desta Republica es saber el 1.º Don
Francisco de Haro Agüero Corregidor desta Ciudad y de
1.º Don Claudio Joseph de Quebara Don Juan Ant^o
Quiroz Jimenez Don Francisco Cano Fenar^e Don Juan
Ezequiel Alburquerque.

Sangrador

La Ciudad dice que en atencion a ser muy continua
de las avenidas del Rio por lo mucho que esta lo vien
do y experimentarse hazer en las canales muchos
daño a los sementeros = Acordo que el manobrero
pase a destapar el agujero que se hizo en la pared
del sangrador para aliviar el Rio en semejantes
ocasiones para que por este medio no se exp^{er}
imente mayor Daño y que el Caxon de madera
que sirve al desagüe por la parte de afuera se
pase sin necesidad fuese para Sumayon segun
que el gasto que se hiziere lo pague el Vezcador
de las Comunas a cuidado del Caballero Alcalde de aguas
y que lo participe para que se despache Libran^{za}
para que se execute con la brevedad que la
necesidad pide se le haga saber por el presente
escribano =

En este estado entro en este Ayuntamiento el 1.º Don Joseph de Que
to Donce Leon Regidor y Alcalde de aguas quien
lo es, hizo saber lo acordado por la Ciudad y fue =
En este Ayuntamiento se ha visto una Carta orden
del Real Consejo explicada por el 1.º Don

Carta orden sobre
Capitular al corte
de los rios extraor
dinarios =

